## EXPTE. Nº 0272-88

## **RESOLUCION**

<u>ARTICULO 1º</u>) Manifestar su preocupación por el robo de bienes y animales en los establecimientos rurales.-

<u>ARTICULO</u> 2°) Adherir a las gestiones que en distintos ámbitos, se vienen realizando con el fin de modificar la legislación vigente que reprime el abigeato.

<u>ARTICULO</u> <u>3º</u>) Remitir copia de la presente a las comisiones pertinentes de ambas cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia y del Honorable Congreso de la Nación, al Sr. Ministro de Gobierno, Policía local y seccional y a la entidad recurrente.

**ARTICULO 4**°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 23 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0027-88